

32.

Fusagasugá, 2023-12-18

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 040 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 040** la cual tiene Como objeto "**ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LAS UNIDADES REGIONALES FUSAGASUGÁ EN EL CAMPO DENOMINADO CANCHA SEIS (6) MAYO, AUDITORIO EMILIO SIERRA Y COLISEO DE DEPORTES EN SU PARTE FRONTAL**". De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA.

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA.	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	CIEN (100) Puntos



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA.</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME</p>	<p>CINCUENTA (50) Puntos</p>



NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD CATOLICA
ESP. OBRERO Y CONSTRUCCION INVENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA NATURAL ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

El suscrito ANGELA ANDREA ESCARRAGA PEREZ, portador del documento de identidad No. 38.140.243 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 148056-T, actuando en calidad de contador público de NORTON FERNANDO ARENAS PRADA, portador (a) del documento de identidad No. 83.296.792, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, CERTIFICO Que el proponente NORTON FERNANDO ARENAS PRADA tiene la calidad de:

(Marque con una equis)

GRAN EMPRESA: _____
MEDIANA EMPRESA: _____
PEQUEÑA EMPRESA: _____
MICROEMPRESA: _____

Ciudad y fecha: Bogotá, 30 de noviembre de 2023

Angela Andrea Escarraga Perez
MP. 148056-T

Norton Fernando Arenas Prada
C.C. 83.296.792



NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD CATOLICA
ESP. OBRERO Y CONSTRUCCION INVENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL

FORMATO 10A - ACREDITACIÓN MIPYME (Cuando el interesado solicita la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

(El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1002 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos)

Ciudad, 30 / 11 / 2023.

Deduce:
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación No. 040 de 2023.

Anexo: Propuesta la oferta para la "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LAS ZONAS REGIONALES FUSAGASUGÁ EN EL CAMPO DENOMINADO CAMPAÑA SETS (O MAYO, AUDITORIO EMILIO SIERRA Y COLECCIÓN DE IDENTIFICAR EN SU AMBIENTE FORTAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas que se sellan y sellando en cuenta el presupuesto oficial.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Y ANGELA ANDREA ESCARRAGA PEREZ (certificados con DE 381782 Y 38140243, actuamos bajo la gravedad del juramento que NORTON FERNANDO ARENAS PRADA) se encuentra clasificada como (pequeña empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en BOGOTÁ a los 30 días del mes de noviembre del 2023

R/C Norton Fernando Arenas Prada
Ingeniero Civil

Angela Andrea Escarraga Perez
Contador
MP. 148056-T

NOMBRE: ARENAS PRADA NORTON FERNANDO

NIT: 933396792-2

C.C.: 193396792

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

NÚMERO DEL PROPONENTE: 1389

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/08/2017

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 25/04/2023

ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL

TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA



6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p style="text-align: center;">NORTON FERNANDO ARENAS PRADA.</p>	<p style="text-align: center;">INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p style="text-align: center;">DIEZ (10) Puntos</p>



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA.</p>	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p>	<p>DOS (2) Puntos</p>



ANEXO 9 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, 30/11/2023.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá

REF: Invitación No. 040 de 2023.

Asunto: Propuesta u oferta para la "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LAS UNIDADES REGIONALES FUSAGASUGÁ EN EL CAMPO DEBENIMBO GONCHA SISO (B) MAYO, JUSTOFRIO BIELLO SIERRA Y COLISEO DE DEPORTES EN SU PARTE FRONTAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

Yo, **Norton Fernando Arenas Prada** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.396.792** de **Ibagué** y **Angela Andrea Escarrega Pérez** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.140.043** de **Ibagué** y con Tarjeta Profesional No. **148856-7**, en nuestra condición de representantes legal y Contador, respectivamente, de la empresa **Norton Fernando Arenas Prada** identificado con el NIT **93.396.792-2**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.3.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona(s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejercen el cargo del nivel directivo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Juan Manuel Rojas Echeverry identificado con cédula de ciudadanía No. 93.62.773 de Dolores ejerce el cargo durante el último año.	Desde el 1 de enero de 2020.



DIRECCIÓN DE CONTRATACION Y VENTAS	Hortacio Acosta (Higuera Guerrero) identificado con cédula de ciudadanía No. 93.226.746 de Ibagué ejerce el cargo durante el último año.	Desde el 1 de marzo de 2022.
------------------------------------	--	------------------------------

Conforme a lo anterior, manifiesto bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante el mes de último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleadas del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas estratégicas de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su naturaleza desarrollan funciones encaminadas al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.


Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el cual se demuestren los pagos realizados por el empleador en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**
Propietario Cédula

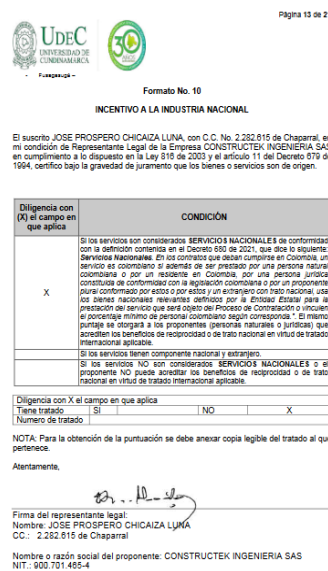
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **ANGELA ANDREA ESCARREGA PEREZ Contador**
Número TP: 148856-7



			
--	--	--	--


2. CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS.

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS.</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	<p>Página 13 de 21</p>  <p>CIEN (100) Puntos</p>



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS.	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME</p> 	CINCUENTA (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Evidencia	Puntaje
CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS.	<p>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior NO se otorga puntaje.</p>	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<p>Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021</p> <p>Por lo anterior NO se otorga puntaje</p>	CERO (0) Puntos

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4